



Chihuahua, Chihuahua 06 de noviembre de 2024

En mi carácter de encargado de la Unidad de Transparencia del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo establecido en los artículos 6.º, párr. Segundo, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el art. 4.º, fracción. II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 44º, 45º, 46º y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (LTAIP), y en atención al planteamiento identificado con el número de folio 080159524000017, a tiempo me comunico con usted a efectos de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

Una vez turnada su solicitud a todas las áreas responsables, en atención al artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Chihuahua; le informamos que, dando atención a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio 080159524000017, recibida por la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, a través del medio electrónico Plataforma Nacional de Transparencia el día 23 de octubre del presente año.

Sin embargo; debido al cumulo de información a procesar y con fundamento en los artículos 40, 47, 54, 55 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se le comunica que para estar en aptitud de atender la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, la Unidad Administrativa de este Sujeto Obligado en la que se realiza la búsqueda, informa respecto a la necesidad de extender el plazo para otorgar la respuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y continuar con el procedimiento correspondiente de entrega de la información requerida.

Por tal motivo, y conforme lo dispone el último párrafo del artículo 55 de la Ley en cita, se hace de su conocimiento la ampliación del plazo que se prevé puede hacerse uso, por una sola ocasión, por un término de cinco días hábiles para dar respuesta, la cual deberá serle notificado a la persona solicitante.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.